

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**1239** ARANJUEZ

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1) Que en este juzgado se sigue procedimiento con número de identificación general del procedimiento nif: 28.013.00.2-2019/0004118, y número de concurso consecutivo 25/2020, que se tramita por el procedimiento abreviado, en el que por auto de fecha 16 de octubre de 2020 se ha declarado en situación de concurso consecutivo voluntario a los deudores don Antonio Nieto Martín y doña Lara Prieto Herrero con DNI 50.470.900-E y 52.885.266-D respectivamente, casados en régimen de gananciales, con domicilio en calle Avenida Loyola número 22, bajo izquierda de Aranjuez Madrid.

2) Que para conocimiento de los acreedores a fin de que, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, puedan poner en conocimiento de la Administración Concursal, la existencia de sus créditos en un plazo de un mes a contar desde la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado, se hace saber que la Administración Concursal la ostenta don Gonzalo Bellón de Aguilar, con DNI 02.543.259-B, colegiado número 109287 del Colegio de Abogados de Madrid, con domicilio en calle Hortaleza número 104, entresuelo, Madrid y con email: gbellon@creditariaestudiolegal.com

3) Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración concursal.

4) Que los acreedores e interesados que desean comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5) Que la dirección electrónica del Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Aranjuez (Madrid), 16 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Fraile Izquierdo.

ID: A210001100-1